



# **PLAN DE TRABAJO**

**2015-2018**

## **Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.**

Lic. Marcelino Felipe Rosas Hernández  
Presidente Comisión Edilicia de Deportes y  
Atención a la Juventud

Integración:

**Presidente:**

Marcelino Felipe Rosas Hernández

**Vocales:**

Enrique Israel Medina Torres  
Bernardo Macklis Petrini  
Jeanette Velázquez Sedano  
Miriam Berenice Rivera Rodríguez

## **I. INTRODUCCIÓN:**

Es prioritario para el Gobierno Municipal de Guadalajara, salvaguardar la salud y bienestar físico y mental de sus habitantes, es por esto que la promoción de la cultura física y el deporte es un claro compromiso que el Gobierno debe seguir, brindando un entorno favorable, con instalaciones adecuadas, asesoramiento técnico y nutricional y las herramientas necesarias para practicar las diversas disciplinas deportivas.

En la actualidad, los hábitos de los tapatíos en su mayoría jóvenes, no son los favorables, provocando enfermedades, obesidad y adicciones. Es importante atacar estos problemas desde la raíz, y una solución eficaz para esto es utilizar como factor protector al deporte, instaurando en los niños y jóvenes hábitos saludables como la actividad física.

El deporte como actividad extracurricular para los niños y jóvenes es una opción óptima pues es una facultad del mismo ayudar al desarrollo de destrezas físicas y mentales, permitiendo al individuo a socializar, divertirse y por consecuencia, mejorar el autoestima.

Con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, presentamos a través de este documento, los objetivos generales y específicos a ejercer mediante este plan de trabajo.

## **II. OBJETIVOS GENERALES:**

### **EN MATERIA DEPORTIVA**

Los propósitos y acciones en los que trabajará esta Comisión Edilicia, son los establecidos en las fracciones I a VII, del artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a continuación se señalan:

Artículo 50.

A la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- II. Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la dignificación, rescate o la construcción de unidades o centros deportivos dentro del municipio;
- III. Analizar y proponer las políticas y criterios tendientes a mejorar el funcionamiento del organismo municipal del fomento deportivo;

IV. Promover la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto, procurando involucrar a los vecinos en estas responsabilidades;

V. Proponer la coordinación y el establecimiento de relaciones de carácter deportivo con las diferentes autoridades en la materia, clubes privados, instituciones deportivas y equipos deportivos, que incidan en beneficio del desarrollo de las actividades deportivas en el municipio;

VI. Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos, en barrios y colonias del municipio, otorgando estímulos honoríficos o económicos a los participantes;

VII. En general, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que tengan por objeto promover la actividad física, las tendientes al fomento y desarrollo de la juventud, así como todas las relacionadas con el deporte dentro del municipio, tanto en la niñez, en la juventud, en la edad adulta y personas con discapacidad o la realización de actividades relativas a la materia.

### **EN MATERIA DE JUVENTUD**

Los objetivos y acciones en los que trabajará esta Comisión Edilicia, son los establecidos en las fracciones VIII a XVI, del artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a continuación se señalan:

VIII. Proponer las directrices de la política municipal en materia de juventud;

IX. Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral de la población juvenil del municipio;

X. Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud;

XI. Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventud, con otras naciones y organismos que el ámbito estatal, regional, nacional e internacional, trabajen en dicho rubro;

XII. Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de la juventud;

XIII. Vigilar que exista la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventud por parte de las dependencias y organismos municipales, que estén a cargo de estas funciones;

XIV. Pugnar por una constante formación cívica, social, política y moral en los jóvenes del municipio;

XV. Proponer políticas con relación al funcionamiento del organismo destinado a la atención de la juventud en el municipio; y

XVI. En general, planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie a la población juvenil del municipio.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Impulsar la realización de cambios necesarios en la reglamentación municipal aplicable en materia de deportes y juventud, para satisfacer las necesidades de los tapatíos en estos rubros.
- Promover y supervisar que los espacios deportivos funcionen debidamente, garantizando las condiciones óptimas para la realización de la activación física y el deporte en niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad.
- Contribuir a promover y fomentar la activación física y el deporte en la población tapatía.
- Sesionar las veces que sean necesarias para estudiar, analizar, debatir y dictaminar las iniciativas que se vayan turnando a esta Comisión Edilicia en materia de deportes y atención a la juventud.
- Presentar iniciativas tendientes a promover y fomentar las materias de deportes y atención a la juventud, y además, temas en beneficio de los ciudadanos de nuestra ciudad.

- Coadyuvar con las dependencias correspondientes, para fomentar, promover e impulsar todo aquello que beneficie a la población juvenil de Guadalajara.
- Impulsar anualmente a través de iniciativa, la entrega de medallas, becas y reconocimientos a deportistas destacados que a base de esfuerzo, constancia y dedicación han representado de forma sobresaliente a nuestra Ciudad, Estado o País.
- Presentar iniciativas que generen dinámicas de participación ciudadana y ejercicio democrático, con lo cual se busca promover los principios y valores democráticos y de derechos humanos entre nuestros jóvenes, como lo es el evento denominado: “Cabildo Juvenil”.

Atentamente.

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
02 de enero de 2017.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández  
Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y  
Atención a la Juventud.